

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
	Mediación y Conciliación	3	2	4	Optativa
PROFESORES ⁽¹⁾			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none">Francisca Expósito JiménezConcha Sánchez Salas			Concha Sánchez Salas. Dpto. de Derecho Civil. Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad. cssalas@ugr.es		
			Francisca Expósito Jiménez, despacho 322 (2ª planta), Facultad de Psicología, tfo. 958249959 fexposit@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS ⁽¹⁾		
			Tutorías de Francisca Expósito: Lunes de 11.00 a 13.00h, jueves de 10.00 a 12.00h y de 13.00 a 15.00h Tutorías de Concha Sánchez Salas. Lunes de 11 a 13, y miércoles de 11 a 13. No obstante, se recomienda consultar en el siguiente enlace de la web del Departamento, http://psicosocial.ugr.es/pages/personal o del directorio de la UGR, http://directorio.ugr.es/		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/>!)

Grado en Criminología	
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)	
<p>Tener cursadas las asignaturas XXXX (o las asignaturas básicas y obligatorias relativas a...)</p> <p>Tener conocimientos adecuados sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho Penal. Parte general y Parte especial. • Derecho Procesal Penal. • Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor. 	
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)	
<ul style="list-style-type: none"> - Teoría del conflicto. - Las técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos - La Mediación y la Conciliación: similitudes y diferencias. - La Mediación: Concepto, régimen jurídico, procedimiento, sujetos objeto y finalidad. - El mediador: requisitos, competencias y estatuto profesional. - El acuerdo: contenido, forma, naturaleza jurídica y efectos. - La mediación en el ámbito penal: Sistema penal y Víctima del delito. Sistema penal y solución del conflicto. - Mediación y conciliación. Nuevas formas de resolver el conflicto penal. Aplicación de sistemas de Mediación-Conciliación en materia penal. - La Mediación en el ámbito Penitenciario. 	
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS	
<p>COMPETENCIAS GENERALES</p> <p>G.1.Trans.- Conocer, desde una perspectiva actual, las principales instituciones de control social (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).</p> <p>G.5.Trans.- Comprender la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global (Acuerdo Andaluz).</p> <p>G.6.Trans.- Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).</p> <p>G.9.Trans.- Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico y de seguridad tanto a un público especializado como no especializado (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).</p> <p>G.11.Trans.- Conocer y utilizar adecuadamente las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología y la Seguridad. (Acuerdo Andaluz).</p> <p>G.12. Inter.- Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica (Acuerdo Andaluz).</p> <p>COMPETENCIAS ESPECIFICAS DE LA MATERIA:</p> <p>E.5. - Atender las necesidades de la víctima a nivel individual, grupal y comunitario, con especial referencia a colectivos muy victimizados como las víctimas de violencia de género, los menores o los incapaces. (Acuerdo Andaluz, RD 1393/2007).</p> <p>E.6. - Capacidad para acceder y seleccionar datos y elaborar informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación (permisos, tercer grado, libertad condicional) asesorando al Juez de Vigilancia en las propuestas e informes técnicos. (Libro blanco y Acuerdo Andaluz).</p> <p>E.13. - Diseñar planes de integración social, y, formación integral de individuos, con especial atención a</p>	



inmigración, drogadicción, y otros fenómenos sociales excluyentes. Acuerdo Andaluz y RD 1393/200 y Libro Blanco).

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Capacidad de utilizar de forma adecuada y con precisión técnica la terminología específica relativa al Proceso judicial penal y a la modalidad de la Justicia Restaurativa.
- En general, capacidad para expresarse por escrito y con propiedad en torno a estas materias, manifestando una verdadera comprensión de los conceptos y de los principios básicos que rigen estas instituciones jurídicas.
- Suficiente comprensión del modo de funcionamiento de la mediación penal en el seno del proceso judicial penal y de los posibles efectos que se pueden derivar de un procedimiento de mediación satisfactorio.
- Comprensión y capacidad de explicación por escrito de la forma de funcionamiento del procedimiento de la mediación en el ámbito del proceso penal del menor y durante el período de ejecución de las medidas.
- En general, conocimientos firmes y de cierta amplitud acerca de las ventajas e inconvenientes que plantea el sistema de la mediación penal, así como de los principios básicos que presiden dicha técnica de resolución de conflictos.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

Tema 1. La figura del mediador. Características y capacitación para el desempeño de la función de mediador. Técnicas y habilidades. Aspectos deontológicos.

Tema 2. La mediación en el ámbito de la Jurisdicción Penal. Justicia Penal y conformidad.

Tema 3. Mediación penal con adultos. Fases de la mediación.

Tema 4. Mediación penal con menores. La ley Orgánica 5/2000 de Responsabilidad Penal del Menor.

Tema 5. Mediación Penitenciaria. Tratamiento en beneficio de la persona privada de libertad.

Tema 6. Responsabilidad Civil y mediación.

Tema 7. Violencia de género y mediación.

Tema 8. Violencia doméstica y mediación.

En cada tema se hará una exposición por parte del profesor o profesora de los contenidos que puedan ofrecer mayor dificultad al alumnado. Para cada tema se estima una temporalización de 3 horas.

El material y/o instrucciones procedimentales correspondientes a cada una de las actividades y prácticas que se realicen estarán disponibles en la plataforma virtual Prado 2 con antelación a la sesión correspondiente.

El material de cada tema deberá ser leído previamente por éste para que en las clases presenciales pueda plantear sus dudas y fomentar así su aprendizaje. El formato de las clases teóricas será de tipo expositivo en las que se dará una breve presentación de los contenidos incluidos en el programa teórico y se facilitará, para su desarrollo, el material necesario que se considere oportuno (diapositivas, lecturas de referencia, etc.) de manera que el alumnado pueda tener una formación más completa de cada uno de los temas a tratar.

TEMARIO PRÁCTICO:

Integrado en las clases prácticas: lecturas y comentarios de textos relevantes.

Visionado de documentales.

Análisis de casos.

Visitas a juicios.

Trabajo en clase sobre aspectos relacionados con la temática y elaboración de informes sobre la actividad



BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- BARONA VILAR, Silvia (directora.), La mediación penal para adultos. Una realidad en los ordenamientos jurídicos, VVAA. Edit. Tirant lo Blanch, Colección Tratados, Valencia, 2009.
- BARONA VILAR, Silvia, Mediación penal: fundamento, fines y régimen jurídico. Edit. Tirant lo Blanch, Valencia, 2011.
- CRUZ PARRA, Juan Antonio, "La mediación penal (II). Relato de una experiencia de mediación policial en la Jefatura Superior de Granada", en Ciencia Policial, nº 118, 2013, págs. 31-48.
- Directiva 2012/29/UE, de 25 octubre 2012, normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección a víctimas de delitos.
- ESQUINAS VALVERDE, Patricia, "La mediación entre la víctima y el agresor como forma alternativa de resolución del conflicto en el sistema judicial penal de adultos: ¿una posibilidad también viable en España?", Revista Penal, nº 18, julio de 2006, Edit. Praxis, Barcelona.
- ESQUINAS VALVERDE, Patricia, La mediación entre la víctima y el agresor en el ámbito de la violencia de género: ¿una oportunidad o un desatino? Edit. Tirant lo Blanch, Valencia, 2008. - ESQUINAS VALVERDE, Patricia, "Capacitación de la mujer ("empowerment") y mediación en la violencia de género", en La respuesta penal a la violencia de género. Lecciones de diez años de experiencia de una política criminal punitivista, VVAA, dirigi. por Luz María Puente Aba, Edit. Comares, Granada, 2010. Págs. 323 a 342.
- EXPÓSITO, F. (2015). Técnicas de Mediación y habilidades sociales y comunicativas. En G. Orozco, J.L. González y AS. Lozano, Tratado de Mediación y resolución de Conflictos (pg. 153-174). Madrid: Tecnos (Grupo Anaya). ISBN. 978-84-309-6523-6
- GORDILLO SANTANA, Luis, La Justicia Restaurativa y la mediación penal. Edit. Iustel, Madrid, 2007.
- GUTIÉRREZ ROMERO, Francisco Manuel, "La mediación penal: un posible avance en la lucha contra la violencia de género", en Diario La Ley, Nº 7711, Sección Doctrina, 7 Oct. 2011 (disponible en www.diariolaley.laley.es).
- La intervención de abogados y procuradores en la mediación intrajudicial. MT. MARTÍN NÁJERA
- MAGRO SERVET, Vicente/ HERNÁNDEZ RAMOS, Carmelo/CUÉLLAR OTÓN, J. Pablo, Mediación penal: "una visión práctica desde dentro hacia fuera", editado por Club Universitario, San Vicente (Alicante), 2011. –
- MARTÍN DIZ, Fernando, La mediación: sistema complementario de Administración de Justicia, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 2010.
- MARTIN DIZ, Fernando (coord.) y VVAA, La mediación en materia de familia y derecho penal: estudios y análisis, Edit. Andavira, Santiago de Compostela, 2011.
- MARTÍN DIZ, Fernando, "Reflexiones sobre violencia de género y mediación penal: ¿es una alternativa viable?", Revista Derecho en Libertad, 2010, págs. 169 a 192
- MORENO CATENA, Resolución jurídica de Conflictos, Mediación y solución de conflictos: Técnicas y ámbitos, Tecnos, Madrid, 2011, pág.9 y ss.
- PÉREZ CEPEDA, Ana Isabel, "Las víctimas ante el Derecho Penal. Especial referencia a las vías formales e informales de reparación y mediación", en Homenaje al Dr. Marino Barbero Santos in memoriam. Vol. I. VVAA (dirigido por ARROYO ZAPATERO, Luis, y BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, Ignacio, y coordinado por NIETO MARTÍN, Adán). Ediciones de la Universidad Castilla-La Mancha y de la Universidad de Salamanca. Cuenca, 2001.
- PERULERO GARCÍA, D., La mediación en el proceso penal, Mediación y solución... op.cit., pág.575 y ss.
- SÁEZ RODRÍGUEZ, Concepción (coord.), La mediación familiar. La mediación penal y penitenciaria. El estatuto del mediador. Un programa para su regulación. VVAA. Edit. Thomson Aranzadi, Pamplona, 2008.
- SOLETO MUÑOZ, H., Mediación y Solución de Conflictos, Tecnos, 2007, Madrid, pág.187
- SUBIJANA ZINZUNEGUI, I.J., "Las víctimas en el sistema penal. En especial, la Justicia Restaurativa", en Panorama actual y perspectivas de la victimología: la victimología y el sistema penal, VVAA. (GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J.P., dir.), CGPJ, Madrid, 2008.



- TAMARIT SUMALLA, Josep (coord.), VVAA, La justicia restaurativa: desarrollo y aplicaciones. Granada, Edit. Comares, Página 6 2012.

ENLACES RECOMENDADOS

<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Mediacion/Juzgados-que-ofrecen-mediacion/Juzgados-que-ofrecen-mediacion-Penal>
<http://www.gemme.eu/nation/espana/article/notas-sobre-mediacion-penal-en-espana>
<http://www.fundacionmediara.es/index.php/mediacion/mediacion-penal>

METODOLOGÍA DOCENTE

- Metodología expositivo-participativa de los contenidos.
 - Lecturas Especializadas
 - Uso de materiales audiovisuales
 - Utilización de plataformas virtuales
 - Uso de Bases de Datos
- "La metodología docente y la evaluación serán adaptadas a los/as estudiantes con necesidades específicas (NEAE), conforme al Artículo 11 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada, nº 112, 9 de noviembre de 2016

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Criterios de Evaluación

- Pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, y pruebas de respuesta breve.
 - Asistencia a clase.
 - Exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo sobre contenidos de la materia.
 - Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías. Trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.
 - Observación. Escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
 - La evaluación final se fundamenta en un 70 por ciento de la nota, que corresponderá a las pruebas objetivas escritas o, en su caso, orales, y el 30 por ciento restante corresponderá a asistencia a clase, intervenciones en clase, y trabajos realizados por los alumnos, bien individual o en grupo.
- **Evaluación Única:** Para aquellos/as alumnos/as que se acojan a la modalidad de evaluación única final (conforme a lo estipulado en la Normativa de Evaluación de la Universidad de Granada, aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013), ésta consistirá en un examen de preguntas de desarrollo y/o tipo test de la teoría de entre los textos señalados en la bibliografía de esta Guía docente así como de las prácticas que permitan evaluar las competencias generales y específicas señaladas en esta guía docente.

**En caso de que haya un 20% de faltas de asistencia el alumno/a deberá hacer un examen sobre el material básico explicado en las sesiones prácticas además de entregar los informes de cada práctica.



Convocatoria extraordinaria

- Con respecto a la Convocatoria Extraordinaria, el alumnado tiene derecho a obtener el 100% de la nota. Para ello, tendrá que examinarse de la parte teórica (preguntas tipo test) y de la parte práctica (preguntas tipo test). No obstante, si en la Convocatoria Ordinaria han aprobado la parte práctica, el alumnado podrá optar por mantener su nota en esta parte, por lo que se examinará sólo de la parte teórica pudiendo sacar como máximo un 7.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA “NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA”

Para aquellos/as alumnos/as que se acojan a la **modalidad de evaluación única final**, según la Normativa de Evaluación y Calificación de la UGR (artículo 8), el alumnado que así lo requiera tienen la posibilidad de solicitar un examen único final. Podrán acogerse aquellos/as estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a ella, el/la estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará en el siguiente enlace:

<https://sede.ugr.es/procs/Gestion-Academica-Solicitud-de-evaluacion-unica-final/>

- No obstante, lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo. Ésta consistirá en un examen de preguntas de desarrollo y/o tipo test de la teoría de entre los textos señalados en la bibliografía de esta Guía docente así como de las prácticas que permitan evaluar las competencias generales y específicas señaladas en esta guía docente. El examen de la parte teórica constituye el 70% de la nota y el 30% restante corresponde a la parte práctica.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

<http://psicosocial.ugr.es/cssalas@ugr.es>

Las tutorías se atienden mediante correo electrónico y videoconferencia previa solicitud ya sea individual o colectiva. O de manera presencial siempre y cuando sea posible mantener las medidas de seguridad.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Las clases teóricas se harán de manera presencial con un aforo del 50% de ocupación del espacio pudiendo optar por la alternancia de los alumnos.
- Las clases prácticas se realizarán de manera presencial con asistencia 100%.
- Si no fuera posible la presencialidad por medidas de seguridad, las clases teóricas se impartirán mediante la herramienta online Google Meet recomendada por la UGR y de forma síncrona, usando el mismo horario establecido por el centro y que aparece en la web de la Facultad.
- Se establece el uso de PRADO como plataforma de docencia y seguimiento de la actividad docente en la que se sube el material necesario para el seguimiento de las clases: diapositivas, lecturas recomendadas, tareas de seguimiento y evaluación, etc.



MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)
Se ha enfatizará la evaluación continua mediante el trabajo autónomo del alumnado.

La evaluación será presencial, y consistirá en una prueba de preguntas objetivas, si las medidas de seguridad lo permiten, si no fuera posible, será mediante herramientas online y consistirá en una prueba de preguntas objetivas y que se realizará, de acuerdo a las recomendaciones de la UGR, mediante la plataforma PRADO.

El peso de cada una de las fuentes de evaluación se ajustará a la situación actual para garantizar un mejor aprovechamiento de la asignatura, de manera que la parte teórica tendrá un peso de 60% y la parte prácticas el 40% restante. Este porcentaje será del 70-30 % en la parte de Derecho Civil.

La evaluación de los contenidos teóricos se realizará mediante un examen presencial u online con una parte de preguntas objetivas (tipo test con 3 alternativas y/o preguntas de desarrollo, y/o, preguntas de verdadero o falso). Los contenidos prácticos se evaluarán mediante evaluación continua, con la entrega de las actividades establecidas en clase y con el seguimiento establecido desde el comienzo de la asignatura.

Será necesario obtener una puntuación mínima de 4 sobre 10 en la parte teórica para sumar el resto de fuentes de nota. Si no se alcanzan estos criterios, las distintas fuentes de nota se sumarán hasta llegar a un valor máximo de 4.9 puntos en la nota en acta.

Para superar la materia el estudiantado deberá superar ambas partes de manera independiente y entonces se sumarán las notas ponderadas alcanzadas en ambas pruebas.

Convocatoria Ordinaria

- **Presencial:** examen tipo test/desarrollo de los contenidos teóricos incluidos en la Guía docente.
- **Herramienta: PRADO**
Descripción: examen online con preguntas tipo test de los temas teóricos incluidos en la Guía docente o preguntas verdadero-falso.
Criterios de evaluación: Será necesario obtener una puntuación mínima de 4 (sobre 10) en la parte teórica para sumar la parte práctica.
Porcentaje sobre calificación final: la parte teórica supondrá el 60 % de la nota final. El 40% restante será la calificación alcanzada en la parte de actividades e informes. Será de 70-30 % en la parte de Derecho Civil.

Convocatoria Extraordinaria

- **Presencial:** examen tipo test de los temas teóricos incluidos en la Guía docente.
- **Herramienta: PRADO**
Descripción: examen online con preguntas tipo test/desarrollo de los temas teóricos incluidos en la Guía docente o preguntas verdadero-falso.
Criterios de evaluación: Será necesario obtener una puntuación mínima de 4 (sobre 10) en la parte teórica para sumar la parte de actividades e informes.
Porcentaje sobre calificación final: la parte teórica supondrá el 60 % de la nota final. Se sumará la nota de la parte práctica al estudiantado que haya cursado la evaluación continua. En el caso de Derecho Civil supondrá el 70 %.

Evaluación Única Final

- **Presencial:** examen tipo test de los contenidos teóricos incluidos en la Guía docente.
- **Herramienta: PRADO**
- Ésta consistirá en un examen de preguntas de desarrollo y/o tipo test y/o, verdadero-falso de la teoría de



entre los textos señalados en la bibliografía de la Guía docente, así como de las prácticas que permitan evaluar las competencias generales y específicas señaladas en la guía docente. El examen de la parte teórica constituye el 60% de la nota, y el 40% restante corresponde a la parte aplicada. En la parte de Derecho Civil será del 70% y 30%.

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO
(Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL
(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

<http://psicosocial.ugr.es/cssalas@ugr.es>

Las tutorías se atienden mediante correo electrónico y videoconferencia previa solicitud ya sea individual o colectiva.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Las clases teóricas se impartirán mediante la herramienta online Google Meet recomendada por la UGR y de forma síncrona, usando por tanto el mismo horario establecido por el centro y que aparece en la web de la Facultad.
- Se establece el uso de PRADO como plataforma de docencia y seguimiento de la actividad docente en la que se sube el material necesario para el seguimiento de las clases: diapositivas, lecturas recomendadas, tareas de seguimiento y evaluación, etc.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Se ha enfatizado la evaluación continua mediante el trabajo autónomo del alumnado.

La evaluación será mediante herramientas online y consistirá en una prueba mixta en la que se incluirán preguntas objetivas que se realizarán, de acuerdo a las recomendaciones de la UGR, mediante la plataforma PRADO.

El peso de cada una de las fuentes de evaluación se ajustará a la situación actual para garantizar un mejor aprovechamiento de la asignatura, de manera que la parte teórica tendrá un peso de 60% y la parte prácticas el 40% restante. En Derecho Civil será 70% y 30%.

La evaluación de los contenidos teóricos se realizará mediante un examen online con una parte de preguntas objetivas (tipo test con 3 alternativas), o preguntas verdadero-falso, o preguntas de desarrollo. Los contenidos prácticos se evaluarán mediante evaluación continua, con la entrega de las actividades establecidas en clase y con el seguimiento establecido desde el comienzo de la asignatura.

Será necesario obtener una puntuación mínima de 4 sobre 10 en la parte teórica para sumar la parte práctica. Si no se alcanzan estos criterios, las distintas fuentes de nota se sumarán hasta llegar a un valor máximo de 4.9 puntos en la nota en acta.

Para superar la materia el estudiantado deberá superar ambas partes de manera independiente y entonces se sumarán las notas ponderadas alcanzadas en ambas pruebas.

Convocatoria Ordinaria

- Herramienta: PRADO**
Descripción: examen online con preguntas tipo test, y/o, preguntas verdadero-falso, y de desarrollo de los contenidos teóricos incluidos en la Guía docente



Criterios de evaluación: Será necesario obtener una puntuación mínima de 4 (sobre 10) en la parte teórica para sumar la parte aplicada.

Porcentaje sobre calificación final: la parte teórica supondrá el 60 % de la nota final. El 40% restante será la calificación alcanzada en la parte aplicada. En la parte de Derecho Civil será de 70% y 30%.

Convocatoria Extraordinaria

- **Herramienta: PRADO**

Descripción: examen online con preguntas tipo test de los temas teóricos incluidos en la Guía docente o preguntas verdadero-falso.

Criterios de evaluación: Será necesario obtener una puntuación mínima de 4 (sobre 10) en la parte teórica para sumar la parte aplicada.

Porcentaje sobre calificación final: la parte teórica supondrá el 60 % de la nota final. Se sumará la nota de la parte práctica al estudiantado que haya cursado la evaluación continua. En la parte de Derecho Civil será 70% y 30%.

Evaluación Única Final

- **Herramienta: PRADO**

- Ésta consistirá en un examen de preguntas de desarrollo y/o tipo test, y/o verdadero-falso de la teoría de entre los textos señalados en la bibliografía de la Guía docente, así como de las prácticas que permitan evaluar las competencias generales y específicas señaladas en la guía docente. El examen de la parte teórica constituye el 60% de la nota, y el 40% restante corresponde a la parte aplicada. En la parte de Derecho Civil será de 70% y 30%.

INFORMACIÓN ADICIONAL (Si procede)

"La metodología docente y la evaluación serán adaptadas a los/as estudiantes con necesidades específicas (NEAE), conforme al Artículo 11 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada, nº 112, 9 de noviembre de 2016

En relación con la posibilidad de que el alumnado pudiera participar en investigaciones:

- En algunos grupos de la asignatura existe la posibilidad de obtener alguna puntuación por la participación voluntaria en investigaciones. En el programa correspondiente se indicarán las condiciones, así como las tareas alternativas que se pueden realizar para obtener la misma puntuación.

- La participación en las investigaciones será totalmente voluntaria. En cada caso el alumno recibirá unas hojas adjuntas ("Participación en investigación" y "consentimiento informado") que incluirán información sobre las características de la investigación. Por la participación en cada investigación recibirá 0,1 puntos válidos para esta asignatura. Podrás obtener hasta un máximo de (0.3) por la participación en investigaciones. Es posible obtener la máxima calificación posible en la asignatura (10) sin realizar ni colaborar en estudio alguno. No obstante, también podrá obtener la misma puntuación que por la participación en investigaciones realizando las actividades alternativas que se proponen a lo largo de la asignatura, como la realización de una serie de lecturas, asistencia a conferencias, etc."

Ante situaciones de acoso:

Enlace al Formulario para dar a conocer de manera anónima situaciones de acoso en la web de la Unidad de Igualdad de la UGR https://unidadigualdad.ugr.es/pages/form_acoso

